



<https://www.cocemfe.es/que-hacemos/empleo/empresas/>



COCEMFE-Servicios de Empleo/
cocemfe.es/T. 91 744 36 00



HAZ TU EMPRESA INCLUSIVA

Incentivos para las empresas
que contratan personas con
discapacidad



ALÍATE CON COCEMFE PARA LA INCLUSIÓN LABORAL

Facilitamos la inclusión de profesionales con discapacidad en tu empresa, desde la selección hasta la incorporación, garantizando un entorno accesible y productivo.

¿Qué ofrecemos?

- Asesoramiento:** Incentivos a la contratación y normativa laboral.
- Bolsa de talento:** Más de 56.000 profesionales disponibles.
- Selección eficaz:** Candidaturas adaptadas a tus necesidades.
- Entornos accesibles:** Adaptación de puestos y ajustes razonables.
- Cumplimiento legal:** Apoyo para cumplir la cuota del 2% en empresas de más de 50 personas en plantilla.
- Licitación responsable:** Cláusulas sociales en contratación pública.
- Medidas alternativas:**
 - Donaciones a proyectos de empleo inclusivo.
 - Compra en Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social a través de **AECEMCO**, que agrupa a **62 centros y 153 entidades**, ofreciendo empleo a más de **8.000 profesionales con discapacidad**.

Apuesta por el talento sin barreras. ¡Contacta con COCEMFE y haz de tu empresa un referente en inclusión!



TIPO DE CONTRATO	INCENTIVOS			
INDEFINIDO	SUBVENCIÓN por contrato	3.907€ al comienzo de cada contrato celebrado a jornada completa, o de la cuantía proporcional que corresponda en los casos de jornada a tiempo parcial (art. 2.7 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre)		
	SUBVENCIÓN para adaptación de puesto de trabajo o eliminación de barreras o dotación de equipos de protección personal	Hasta 901,52€		
	DEDUCCIÓN de la cuota íntegra del IMPUESTO DE SOCIEDADES	9000€ por cada persona/año 12.000€ por cada persona/año con grado de discapacidad $\geq 65\%$		
	BONIFICACIÓN ANUAL de las cuotas empresariales a la SEGURIDAD SOCIAL (contrato celebrado a tiempo completo , cuantía proporcional que corresponda en los casos de jornada a tiempo parcial- art. 2.7 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre) BONIFICACIONES también válidas para transformación en indefinidos de contratos temporales o formativos	Personas trabajadoras con discapacidad (Grado $\geq 33\%$) Menores de 45 años Mayores de 45 años Parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado $\geq 33\%$ Discapacidad física o sensorial con un grado $\geq 65\%$	Mujeres 5.350€ 5.700€ 5.950€ 6.300€	Hombres 4.500€ 5.700€ 5.100€ 6.300€
TEMPORAL DE FOMENTO DEL EMPLEO (De 12 meses a 3 años)	SUBVENCIÓN para adaptación de puesto de trabajo o eliminación de barreras o dotación de medios de protección personal	Hasta 901,52€		
	BONIFICACIÓN ANUAL de las cuotas empresariales a la SEGURIDAD SOCIAL (contrato celebrado a tiempo completo , cuantía proporcional que corresponda en los casos de jornada a tiempo parcial- art. 2.7 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre)	Personas trabajadoras con discapacidad (Grado $\geq 33\%$) Menores de 45 años Mayores de 45 años Parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado $\geq 33\%$ Discapacidad física o sensorial con un grado $\geq 65\%$	Mujeres 4.100€ 4.700€ 4.700€ 5.300€	Hombres 3.500€ 4.100€ 4.100€ 4.700€
	SUSTITUCIÓN (Personas con discapacidad que sustituyan a otras personas con discapacidad en situación de IT)	BONIFICACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE SUSTITUCIÓN (Ley 45/2002)	Reducción del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes	
	PARA LA FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO (De 3 meses a 2 años. No hay límite de edad)	REDUCCIÓN de la cuota empresarial a la SEGURIDAD SOCIAL prevista para estos contratos (Ley 3/2012)	Del 100% para empresas ≤ 250 personas trabajadoras. Del 75% para empresas > 250 trabajadores	
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL (6 meses a 1 año*Jornada completa o parcial) *Salvo lo dispuesto en convenio	SUBVENCIÓN para adaptación de puesto de trabajo	Hasta 901,52€		
	REDUCCIÓN de la cuota empresarial a la SEGURIDAD SOCIAL prevista para estos contratos (Ley 3/2012)	Del 50%		
	SUBVENCIÓN para adaptación de puesto de trabajo Si la duración del contrato es igual o superior a 12 meses	Hasta 901,52€		